



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Pertenencia 2022-0007

Visto el anterior informe secretarial, y una vez revisada la encuadernación el Despacho, dispone:

1. - Tener por contestada dentro del término la demanda por parte del Curador Ad litem de los emplazados [fl. 101 del Exp. Dig.], para los efectos legales a que haya lugar.

2.- Previo a señalar fecha y hora para adelantar la diligencia de inspección judicial y atendiendo a que mediante oficio No. 20233102379011 de 29 de marzo del año en curso la Agencia Nacional de Tierras-ANT informó al Despacho que no contaba con los insumos necesarios para emitir el concepto respecto de la naturaleza el predio objeto de este proceso, ya que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho y la Notaría Primera de Zipaquirá no allegaron copia simple y legible de las Escrituras Públicas Nos. 574 de 9 de octubre de 1937, 1143 de 9 de diciembre 1949 y 682 de 13 de octubre de 1939, otorgadas en la Notaría Única de Pacho, y el Certificado de Antecedentes Registrales y Titulares de Derecho Real de Dominio en el Sistema Antiguo se requiere a la citada entidad a efecto de que informe las gestiones adelantadas con posterioridad al 29 de marzo de 2023, encaminadas a obtener los precitados documentos. Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

HILDA BEATRÍZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en estado **No. 38** hoy **1º de noviembre de 2023.**

La Secretaria,

LILIANA SOPHIA PARRADO SANABRIA

Firmado Por:
Hilda Beatriz Sabogal Varon
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34ab9ab2ea4d838357ab77c2c85e9db1036e7a3bce8da38ba8135198ed42e915**

Documento generado en 31/10/2023 11:48:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>